

Ejecuciones inminentes

**RUANDA 23 personas condenadas a muerte, entre ellas
Silas Munyagishali y Froduald Karamira**

El 24 de abril de 1998, a las diez de la mañana, está prevista la ejecución de 23 personas en Ruanda, según emitió Radio Ruanda el 22 de abril. Si se llevan a cabo, serían las primeras ejecuciones judiciales conocidas de personas condenadas por participar en el genocidio de 1994.

En una reunión extraordinaria del Consejo de Ministros celebrada el 20 de abril se modificó una orden ministerial para que las ejecuciones pudieran realizarse en público. Por lo tanto, está previsto que las 23 personas sean ejecutadas por un pelotón de fusilamiento en el estadio de Nyamirambo, en la capital, Kigali, y en otros lugares públicos del sur y el este de Ruanda, «como lección para aquellos que no respetan la vida de los demás», según el anuncio radiofónico.

Los recursos interpuestos en favor de las 23 personas han sido desestimados por el Tribunal de Apelaciones, y su solicitud de indulto presidencial fue rechazada en la reunión extraordinaria del gabinete. No se han dado a conocer los nombres de los que van a ser ejecutados, pero se cree que entre ellos están Silas Munyagishali, ex ayudante del fiscal de Kigali, y Froduald Karamira, ex vicepresidente del Movimiento Democrático Republicano (MDR) y figura destacada de su sector duro, denominado Fuerza MDR.

Silas Munyagishali se encuentra entre los numerosos procesados que han sido condenados a muerte en Ruanda tras un juicio sin las debidas garantías. Durante su juicio en Gitarama en 1997 se amenazó e intimidó a varios testigos de la defensa y se les impidió testificar en la práctica. La sentencia de muerte se le impuso el 22 de agosto de 1997. Su recurso de apelación, basado en diversas irregularidades observadas en el juicio, fue desestimado por el Tribunal de Apelaciones y la condena fue ratificada el 20 de febrero de 1998. Existe la preocupación de que su detención pudiera deberse a sus denuncias de irregularidades en los procedimientos judiciales cuando trabajaba como ayudante del fiscal, y también a su negativa a autorizar la detención de personas contra las que no había pruebas.

Existe la idea generalizada de que Froduald Karamira desempeñó un papel fundamental en la planificación y ejecución del genocidio de 1994 y de que apoyó activamente a la milicia *interahamwe*, responsable de matanzas multitudinarias en 1994. Fue condenado a muerte en Kigali en febrero de 1997.

Entre los restantes 21 reos de muerte hay varios individuos cuyos juicios se cree que fueron manifiestamente injustos; algunos ni siquiera tuvieron acceso a un abogado defensor.

INFORMACIÓN GENERAL

Hasta un millón de personas perdieron la vida en Ruanda en el genocidio y otras matanzas entre abril y julio de 1994. Amnistía Internacional sigue haciendo campaña para que se procese a los presuntos autores del genocidio y otras violaciones graves de los derechos humanos sin recurrir a la pena de muerte. La organización sigue oponiéndose de manera incondicional al uso de la pena capital, en cualquier país y circunstancia, por tratarse de un castigo cruel, inhumano y degradante y una violación del derecho a la vida sancionada por el Estado. La aplicación de la pena de muerte suscita una preocupación especial cuando se ha impuesto tras un juicio sin las debidas garantías, como es el caso de muchos de los procesados en Ruanda. Más de la mitad de las personas juzgadas en Ruanda durante 1997 no tuvieron acceso a un abogado defensor. En muchos casos los testigos de la defensa no estuvieron presentes en el juicio. Actualmente hay más de ciento treinta mil personas recluidas en cárceles y centros de detención de Ruanda, soportando condiciones que ponen su vida en peligro. La mayoría están

acusadas de participar en el genocidio. Se piensa que muchos de los detenidos son culpables; sin embargo, existe la idea generalizada de que un porcentaje importante son inocentes. Muchos ni siquiera tienen abierto un expediente. Se siguen recibiendo multitud de informes sobre arrestos arbitrarios, y se sospecha que algunas personas acusadas de participar en el genocidio han sido detenidas por otros motivos, por ejemplo disputas sobre propiedades, o porque se los considera opositores o críticos al gobierno.

Los juicios en Ruanda contra individuos acusados de participar en el genocidio comenzaron en diciembre de 1996, continuaron a lo largo de 1997 y prosiguen en 1998. Más de trescientas personas han sido juzgadas ya, y más de ciento treinta han sido condenadas a muerte. El Tribunal Penal Internacional para Ruanda, establecido por las Naciones Unidas para juzgar a individuos sospechosos de haber tenido un papel protagonista en el genocidio, comenzó con los juicios en Arusha (Tanzania) en enero de 1997. Hasta la fecha no se ha dado a conocer ninguna sentencia. La pena de muerte queda excluida de las sanciones susceptibles de ser impuestas por este Tribunal.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés, francés o en su propio idioma:

- expresando gran inquietud por el anuncio de que 23 personas van a ser ejecutadas públicamente en Ruanda el 24 de abril de 1998;
- solicitando que no se lleven a cabo estas ejecuciones, argumentando que la pena de muerte representa una violación del derecho a la vida sancionada por el Estado y una forma extrema de trato cruel, inhumano y degradante, y expresando su convencimiento de que las ejecuciones sólo servirán para alimentar el círculo de violencia en Ruanda;
- expresando particular inquietud porque las ejecuciones van a realizarse en público, en contravención de las disposiciones de la orden ministerial del 19 de mayo de 1997, y señalando que el hecho de presenciarse ejecuciones tiene un efecto embrutecedor sobre las personas;
- expresando también preocupación porque muchos procesados han sido condenados a muerte tras un juicio sin las debidas garantías, citando el ejemplo de Silas Munyagishali, a quien condenaron a muerte pese a que varios testigos de la defensa habían recibido amenazas;
- solicitando al presidente que conceda el indulto a otros procesados que han sido condenados a muerte;
- insistiendo en que los que participaron en el genocidio deben ser procesados pero no condenados a penas que vulneran el derecho a la vida.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente:

Pasteur Bizimungu
Office of the President, BP 15, Kigali, Ruanda
Telegramas: President, Kigali, Ruanda
Fax: + 250 84390
Tratamiento: Monsieur le Président / Dear President / Señor Presidente

Ministro de Justicia:

Dr Faustin Ntezilyayo
Minister of Justice
Ministry of Justice, BP 160, Kigali, Ruanda
Telegramas: Minister Justice, Kigali, Ruanda
Fax: + 250 86590
Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear Minister / Señor Ministro

Vicepresidente y Ministro de Defensa:

Major General Paul Kagame
Vice-President and Minister of Defence
Ministry of Defence, BP 23, Kigali, Ruanda
Telegramas: Vice-President, Kigali, Ruanda
Fax: + 250 72431 / 76969
Tratamiento: Monsieur le Vice-Président / Dear Vice-President / Señor Vicepresidente

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:

Pierre-Célestin Rwigema
Prime Minister, BP 1334, Kigali, Ruanda
Fax: + 250 83714

y a los representantes diplomáticos de Ruanda acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 4 de junio de 1998.